



Para despachos de oficio quatro meses

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

Conozca que falta toda razon para q. ena. p. u.
y Ayuntamiento permitiran su cumplimiento al dicho ob-
delecado, y con testimonio q. of. de le. di. se. de. a. continua-
cion de su exerto, se ha suspendido por ahora h. ta
dar cuenta a. v. u. y que se tiene revolved. con
encom. p. u. f. i. a. z. y lo que enime sucederana
veniendo. Enviandose asi la aprobacion que
experimentaria, como enora de tiempo, en la
villa, y su vecindario, y se han llamado, y
oblicitad los Indicos de ella experimentando del
Celo, y vendas de. s. revista tenerlo abier-
dico. m. e. n. s. v. o. n. e. h. a. i. d. a. d. e. v. m. a. d. a. t. a. x. a. r.
cinco de marzo de 1788. Fran. Gomez Carrillo
D. n. Alfonso Alvarquezque Intendente g. l.
en Caraga. En copia de la g. se remite por el
correo para dicho p. q. me remito, y se ha
formado conprevencia de los antecedentes, y
de lo que que sur. va. p. a. s. i. a. l. d. h. a. d. e. l. e. a. d. o. e. r.
dicho dia veinte y tres de febrero q. e. t. i. o. n. e.
inserto en su exerto, y para q. conste remane
Certifican asi el Sello de quafirma. Alvar-
cinco de marzo de dicho año deffe. Carrillo.
D. n. no. i. n. a. Gomez